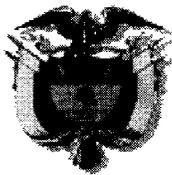


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C.,

11 AGO. 2020

Proceso No 1100140030552018 0797 00

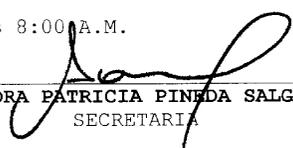
Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento de la sociedad demandada **INGENIEROS CIVILES Y AMBIENTALES ASOCIADOS LTDA**, el demandante deberá aportar un certificado de existencia y representación legal de la demandada, con fecha de expedición no superior a un (1) mes., debido a que el obrante en el expediente data del 22 de agosto de 2018.

Luego, de encontrarse en el mismo una dirección diferente, se autoriza a la parte actora para que proceda a la notificación de la pasiva en tal dirección. De lo contrario, deberá aportarlo y en consecuencia se resolverá sobre la solicitud de emplazamiento.

Lo anterior en miras de salvaguardar el derecho de defensa y debido proceso del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL
Por anotación en estado No. 054 de fecha **12 AGO. 2020** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA